R.D. N° 36-7/2026.-

Montevideo, 20 de octubre de 2026.-

JENNIFER READ **GH/3643**
Subrogación.-

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Prestaciones Sociales para la subrogación del cargo de Gerente Sector Especializado, Escalafón D, Grado 020, en la unidad organizativa Servicios Sociales (U.O. 863), proponiendo a la funcionaria Sra. Jennifer Read (N° 13967);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra acéfalo desde el 21.01.2025, por la renuncia de su titular, la funcionaria Sra. María Troche (N° 10416), según RGG N° 382/2024 del 14.08.2024, cumpliéndose los 45 días de su ausencia el 06.03.2025;

II) que la funcionaria Sra. Jennifer Read (N° 13967), ocupa el cargo de Gerente Departamento Especializado, Escalafón D, Grado 019;

III) que la Gerencia Administración de Cargos y Ocupaciones informa que la funcionaria propuesta cumple con los requisitos para dicha subrogación;

IV) que la unidad Remuneraciones y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

V) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente, disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

VI) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. l) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir la funcionaria propuesta los requisitos exigidos por la normativa;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1º) DESÍGNASE EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN A LA FUNCIONARIA SRA. JENNIFER READ (N° 13967) EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE GERENTE SECTOR ESPECIALIZADO, ESCALAFÓN D, GRADO 020, EN LA UNIDAD SERVICIOS SOCIALES (U.O. 863) DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE

R.D. N° 36-7/2026.-

PRESTACIONES SOCIALES, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DE POSESIÓN, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGACIÓN DE LAS FUNCIONES A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL QUE OCUPA Y EL CARGO A SUBROGAR, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO.-

3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES), A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

JIMENA PARDO
Presidenta

PABLO PAZOS
Secretario General

cn/vd